

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 302

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 325 de fecha 26.02.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de un Médico Veterinario para el Programa PRODESAL, para la realización de un Operativo Veterinario a realizarse durante el transcurso del mes de Marzo de 2009. Actividad programada con el objetivo de disminuir la carga parasitaria interna y externa en animales pertenecientes a 26 usuarios del programa, que atenderá en total a un universo de 30 vacas, 15 terneros, 800 aves, 15 cerdos y 5 equinos, manejos productivos necesarios para prevenir muertes y enfermedades. En atención a la urgencia de contratar los servicios de un Médico Veterinario para la realización de una desparasitación oportuna en animales, solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Tamara Natalia Núñez Civil, RUT N° 13.062.317-4, Médico Veterinario, quien posee el perfil y experiencia técnica de acuerdo a las normas de operatividad del programa establecidas por INDAP, por un monto total de \$ 340.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Tamara Natalia Núñez Civil, RUT N° 13.062.317-4, Médico Veterinario, para realizar Operativo Veterinario, a efectuarse durante el mes de Marzo de 2009, para efectuar actividad programada con el objetivo de disminuir la carga parasitaria interna y externa en animales pertenecientes a 26 usuarios del Programa PRODESAL, que atenderá en total a 30 vacas, 15 terneros, 800 aves, 15 cerdos y 5 equipos, manejos productivos necesarios para prevenir enfermedades y muertes, la suma total del servicio es de \$ 340.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Profesionales de apoyo, Programa de Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVSPCS/IGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE